



RECURSO No. 410-2012

Recurso No. 410-2012

**CORTE NACIONAL DE JUSTICIA - SALA ESPECIALIZADA DE LO
CONTENCIOSO TRIBUTARIO DE LA CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA.-**

Quito, a 26 de agosto de 2014. Las 16h30.-----

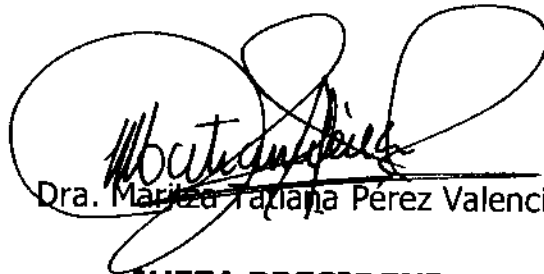
VISTOS: El señor **RICARDO RIVADENEIRA DÁVALOS**, en calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía AZUCARERA VALDEZ S.A., presenta el 22 de agosto del presente año ante esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario, **ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN**, en contra de la sentencia dictada el 31 de julio de 2014 a las 11h00, dentro del recurso de casación No. 410-2012, de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 437 de la Constitución de la República, 58 y siguientes de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Al amparo de lo que prevé el art. 62 y la Disposición Transitoria Quinta de la mencionada Ley, se ordena notificar al **DIRECTOR REGIONAL LITORAL SUR DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS** y al **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO** con el contenido de esta acción y, remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para los fines pertinentes. No se envía el expediente de la instancia sustanciada ante la Primera Sala del Tribunal Distrital de lo Fiscal No. 2, con sede en la ciudad de Guayaquil (No. 138-2010) por cuanto, según consta de la Razón de remisión del juicio al Tribunal de instancia que obra de fs. 31 vuelta del cuaderno de esta Sala, ha sido devuelto el 06 de agosto de 2014; en tal virtud, oficiese a dicho Tribunal a fin de que se lo remita a la



CORTE NACIONAL DE
JUSTICIA
Verdad, Seguridad y Paz
Illumanta. Kamaymanta. Kusikmanta

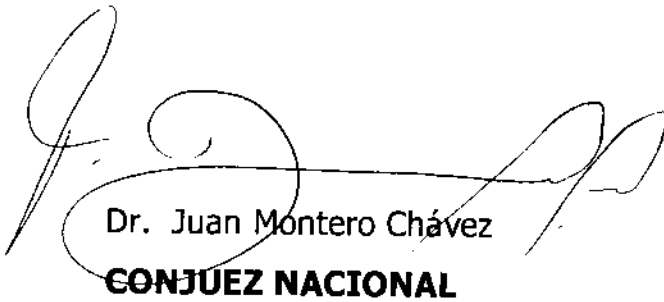
RECURSO No. 410-2012

Corte Constitucional, para los efectos correspondientes. Notifíquese.
Cúmplase.-



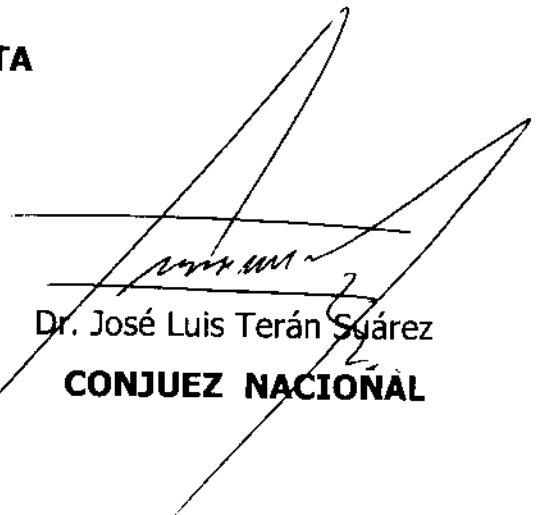
Dra. Maritza Tajiña Pérez Valencia

JUEZA PRESIDENTA



Dr. Juan Montero Chávez

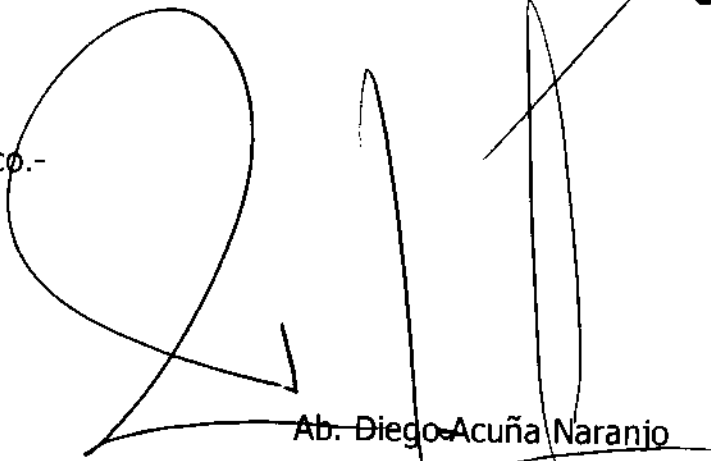
CONJUEZ NACIONAL



Dr. José Luis Terán Suárez

CONJUEZ NACIONAL

Certifico.-



Ab. Diego Acuña Naranjo

SECRETARIO RELATOR

En